



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.219**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION.

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 6 de Enero de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 200 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ \$-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 3809 del 26/12/13 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	83
N° 3810 del 27/12/13 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	83
N° 3812 del 27/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Unión Industrial de Salta para realizar prácticas, capacitaciones u otros tipos de actividades. Alumnos y Docentes	83
N° 3813 del 27/12/13 - S.G.G. - Renueva designaciones de personal en cargo político - Sres. Montaldi Mercedes y otros	84
N° 3814 del 27/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmuebles matrículas N° 164.320 y otras en Dpto. Capital destino: Ampliación de la Zona Urbana, Construcción de Viviendas y Establecimientos de Uso Público	84
N° 3815 del 27/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación del Ing. José Vicente Sola, como Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos	85
N° 3816 del 30/12/13 - S.G.G. - Contrato de locación de inmuebles, matrícula N° 106, suscripto entre la Fundación Manos Abiertas - Filial Salta y la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta	85
N° 3817 del 30/12/13 - M.S. - Designa al Dr. Joaquín Nicolás Costello, en el cargo de Coordinador de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta	86
N° 3818 del 30/12/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la Campaña de Concientización Vial "Estrellas Amarillas"	86
N° 3820 del 30/12/13 - S.G.G. -Prórroga de contrato de consultoría - Dcto. N° 556/08 y otros - Aprueba Addenda	87
N° 3824 del 30/12/13 - M.S. - Designa al Dr. Horacio Guillermo Córdoba Mazuranic, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta	87
N° 3833 del 30/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Gobierno Nacional - Refinanciación y Reestructuración de Deudas vencidas y/o a vencer	87
N° 3838 del 30/12/13 - M.A. y P.S. - Contrato de locación de obra - Sra. Natalia Politi	88
N° 3840 del 30/12/13 - M.A. y P.S. - Contrato de locación de obra - Srta. Mariela Virginia Alveira	89
N° 3841 del 30/12/13 - M.T. - Aprueba convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola del Departamento Anta, Provincia de Salta - Período 2013, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	90

Nº 3842 del 30/12/13 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Esteban Daniel Dubois Fleming al cargo de Juez de Instrucción en Transición de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, para acceder a los Beneficios Jubilatorios	90
Nº 3844 del 30/12/13 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Juan Antonio Cabral Duba al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, para Acceder a los Beneficios Jubilatorios	91

DECRETOS SINTETIZADOS

Nº 3819 del 30/12/13 - M.S.P. - Designa personal en cargo político - Sr. Mauricio D'Abate Cornejo	91
Nº 3821 del 30/12/13 - M.S.P. - Designa personal en cargo político - Sra. María Virginia Asch Abdenur	91
Nº 3822 del 30/12/13 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Alfonso Coria - Policía de la Pcia.	91
Nº 3823 del 30/12/13 - M.S.P. - Designa personal en cargo político - Sr. Martín Santiago Abdenur	92
Nº 3825 del 30/12/13 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sra. Mirian Elina Zerpa	92
Nº 3826 del 30/12/13 - M.S. - Designa personal en cargo político - Dr. Urbano Agustín Sonzini Astudillo	92
Nº 3827 del 30/12/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Marcelo Horacio Sánchez	92
Nº 3828 del 30/12/13 - M.S. - Designa personal en cargo político - Sr. Víctor Abrebanel	92
Nº 3829 del 30/12/13 - S.G.G. - Asigna Adicional - Dcto. Nº 3901/12 - Sra. Emilce Carolina Herrera	92
Nº 3830 del 30/12/13 - M.S. - Designa personal en cargo político - Dra. Julieta Martínez Aguilar	93
Nº 3831 del 30/12/13 - S.G.G. - Prórroga de contratos de locación de servicios - Sres. Marcela Fernanda Quiroga González y otros	93
Nº 3832 del 30/12/13 - M.D.H. - Designa personal en cargo político - Sr. Juan Manuel Arroyo	93
Nº 3834 del 30/12/13 - M.D.H. - Designa personal en cargo político - Sr. Guillermo Mauricio Alberto	93
Nº 3835 del 30/12/13 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Antonio Vicente Sánchez López	93
Nº 3836 del 30/12/13 - M.D.H. - Designa personal en cargo político - Sra. Nora Betina Fernández	93
Nº 3837 del 30/12/13 - S.G.G. - Cesantía de personal - Sra. Sandra Elizabeth Solis	93
Nº 3839 del 30/12/13 - M.S. - Retiro voluntario - Sarg. Ay. Sergio Rubén Bejarano - Policía de la Pcia.	94
Nº 3843 del 30/12/13 - M.T. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Sra. Andrea Celeste Yáñez	94
Nº 3845 del 30/12/13 - S.G.G. - Autoriza Prestación de servicios en carácter de colaboración - Dra. Silvia Adriana Gallipoli	94

RESOLUCION DELEGADA

Nº 768D del 30/12/13 - M.S.P. - Aprueba Resolución Nº 116-P/13 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) - Beneficios Jubilatorios - Dr. Erwin Edgar Richter Colosetti	94
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág

N° 766D del 27/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Emilia Elisea Rivero	95
N° 767D del 30/12/13 - M.S.P. - Licencia con goce de haberes por Actividades Culturales - Dr. César Orlando Lacsí	95

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

N° 529 del 27/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Legajo técnico de obra: Refacción y Refuncionalización de diversos sectores del Hospital - Sr. Del Milagro - Salta - Capital	95
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

RESOLUCION

N° 100038679 - Ministerio Público de Salta - Procurador General de la Pcia. N° 351/13	95
---------------------------------------------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100038683 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 73/13	96
N° 100038676 - SPC - Secretaría Gral. de la Gobernación N° 339/13	96
N° 100038672 - SPC - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 337/13	97
N° 100038671 - SPC - Policía de la Provincia de Salta N° 338/13	97
N° 100038442 - Universidad Nacional de Salta N° 004/2013 - Ejercicio 2013	98

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100038686 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 4949/13	98
N° 100038685 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 4970/13	99
N° 100038684 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 4912/13	99

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100038674 - Policía de la Provincia de Salta - Minist. de Seguridad N° 02/14	100
N° 100038673 - Policía de la Provincia de Salta - Minist. de Seguridad N° 01/14	100

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100038681 - Ministerio Público de Salta - Prorroga Contrato con Troka S.R.L. - Expte. N° 130-12772/08	100
N° 100038680 - Ministerio Público de Salta Adjudicación C.D.N° 89 - Expte. N° 130-15.497/13	101

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

N° 100038669 - Finca Estancia El Carmen - Autorización Cambio de Uso de Suelo con Fines de Agroganadería - Inmueble Matrícula N° 14675 - Dpto. San Martín - Expte. N° 0090227-127190/2012-0, para el día 16/01/2014	101
N° 100038648 - Impacto Ambiental y Social del Plan de Manejo Forestal, Finca Yaguani - Inmueble Matrícula N° 17481 - Dpto. San Martín - Expte. N° 0050227-10377/2011-0-, P/14-01-2014	102

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400004593 - Guanaquero 4 - Expte. N° 20.873 - Dpto. Los Andes, Lugar: El Guanaquero	102
----------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Pág.

N° 100038630 - Maricruz I - Expte. N° 21.041 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos	102
N° 100038607 - Santa Inés VII - Expte. N° 21.976 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Santa María	103
N° 100038606 - Salvador II - Expte. N° 19579 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto	103
N° 100038605 - Salvador - Expte. N° 19562 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto	103
N° 100038481 - Monte Coman - Expte. N° 21.495 - Dpto. Los Andes - Lugar: Vega de Arizaro	104

SUCESORIOS

N° 100038678 - Paganetti, Segundo Ezzio - Expte. N° 447.787/13	104
N° 100038677 - Murua, Abel Vicente - Expte. N° 438.292/13	104
N° 100038675 - Dávalos, Pablo Cesar - Expte. N° 397.251/12	104
N° 100038670 - Oscar Rodríguez, María Fadel - Expte. N° 435448/13	105
N° 100038668 - Ruíz, Julio Rodolfo - Expte. N° 16.328/13 - San José de Metán	105
N° 100038665 - Lescano Nicacio y Quiroga Eleuteria - Expte. N° 21174/11 - Tartagal	105
N° 100038664 - Cáceres Demetrio - Expte. N° 1.099/11 - San Ramón de la Nueva Orán	105
N° 400004597 - Velarde Figueroa, Jorge Ceferino - Expte. N° 2-453743/13	105
N° 100038644 - Romero Gregorio Nicolás - Expte. N° 22-.586/13 - Tartagal	105

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100038646 - Cardozo, Lucia Carmen vs. Auad de Esper, Anise y Esper Jacobo N° 015732/12 Metán	106
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100038682 - Caro, Jesús Daniel por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP - 432986/13	106
N° 100038589 - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría 50 - Autos Shatlav S.A. por Quiebra - Expte. N° 056310	106

EDICTO JUDICIAL

N° 100038666 - Mercado Lucia Josefina - Quiroz Salces José - Guarda con Fines de Adopción - Expte. N° 7.939/13 - San Ramón de la Nueva Orán	106
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100038667 - Liosal S.R.L.	107
-----------------------------------	-----

Sección GENERAL

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100038687 - Del día 03/01/14	107
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3809

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 26 de diciembre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 27 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3810

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 27 de diciembre de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 27 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 27 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3812

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 351-234.507/13

VISTO el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Unión Industrial de Salta, en fecha 02 de Septiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como finalidad impulsar y facilitar vinculaciones entre las Instituciones de Educación Técnico Profesional y las empresas integrantes de la Unión Industrial de Salta, a fin de que alumnos y docentes realicen prácticas, capacitaciones u otros tipos de actividades tendientes a fortalecer la formación de los mismos y contribuir al mejoramiento continuo de la calidad educativa;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Unión Industrial de Salta, en fecha 02 de Septiembre de 2013, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 27 de Diciembre de 2013

Salta, 27 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3813

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo, renovar la prestación de servicios en cargo político de las personas que se incluyen en el presente instrumento cuyo vencimiento opera durante el mes de diciembre de 2013;

Que el día 9 de diciembre de 2013 tomaron posesión de sus funciones los nuevos titulares de los ministerios de Gobierno, Justicia, Seguridad, Derechos Humanos, Salud Pública y Ambiente y Producción Sustentable en virtud de lo cual cesan en sus funciones los designados en cargos políticos de tales organismos;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévanse a partir de las fechas indicadas individualmente y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETO N° 3814

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 11-265.036/13

VISTO la Ley N° 7.795 mediante la cual se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula de origen N° 134.282, o las que de ella derivan, Matrículas Nros. 164.320, 164.322 y 164.323, todas del Departamento Capital - Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a expropiar será destinado a la ampliación de la zona urbana, construcción de viviendas y establecimientos de uso público;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, la Dirección General de Inmuebles en su calidad de órgano con competencia específica en la materia, a fs 3, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles en cuestión, asciende a la suma total de \$1.079.350,07 (Pesos Un Millón Setenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta con 07/100);

Que a fs. 5/12, se agregan al expediente Cédulas Parcelarias y Planos N° 11570, 15643 y 15491, efectuados por el organismo técnico competente de la Dirección General de Inmuebles, en los cuales se aprecian especificados y delimitados los referidos inmuebles sujetos a expropiación;

Que a fs. 13, la asesoría jurídica de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que asimismo, del análisis de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, modificada por la Ley N° 4.272, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que a fs. 17/18, obra la imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de Dictamen N° 1.246/13, considera que debería emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación con la Matrícula de origen N° 134.282, o las que de ella derivan, Matrículas Nros. 164.320, 164.322 y 164.323, todas del Departamento Capital - Provincia de Salta, para ser destinado a la ampliación de la zona urbana, construcción de viviendas y establecimientos de uso público;

Por ello, en el marco de la Ley N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula de origen N° 134.282, o las que de ella derivan, Matrículas Nros. 164.320, 164.322 y 164.323, todas del Departamento Capital - Provincia de Salta, para ser destinado a la ampliación de la zona urbana, construcción de viviendas y establecimientos de uso público.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$1.079.350,07 (Pesos Un Millón Setenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta con 07/100, correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de los inmuebles a expropiar, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2.013.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 27 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3815

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar la designación, dispuesta por Decreto N° 412/07, del Ing. José Vicente Sola que se desempeña en el Ente Regulador de Servicios Públicos, en virtud de que subsisten las necesidades de servicios que Originaron dicha designación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. José Vicente Sola - DNI N° 16.000.962, como Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 30 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3816

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 08-256.366/13 Cde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre la Fundación Manos Abiertas - Filial Salta y la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Contrato firmado entre las citadas partes, tiene por objeto dar en locación una fracción del inmueble identificado con nomenclatura catastral Departamento Capital, Sección H, Manzana 114, Parcela 13, Matrícula N° 106, que consta de un departamento ubicado en la planta alta del inmueble que se accede por calle Caseros N° 754, el cual será destinado al funcionamiento de la Escribanía de Gobierno;

Que han tomado debida intervención los organismos competentes;

Que la presente contratación se encuadra dentro del marco de la Ley Nº 6838, artículo 13 inciso h) y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96;

Que a tales efectos, corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe el referido Contrato;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmuebles, suscripto entre la Fundación Manos Abiertas - Filial Salta, representada por la señora Alicia Cuenya de Lemos, D.N.I. Nº 6.695.365, en su carácter de Presidente y la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el señor Escribano de Gobierno, Víctor Fernández Esteban, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción correspondiente a la Escribanía de Gobierno, Jurisdicción 01.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Diciembre de 2013

DECRETO Nº 3817

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, Fuera de Escalafón, del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Dr. Joaquín Nicolás Costello, quien reúne el perfil adecuado para el desempeño del mismo;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 64º de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Joaquín Nicolás Costello, D.N.I. Nº 31.539.910, en el cargo de Coordinador de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad, Fuera de Escalafón, con una remuneración equivalente a Sub Secretario, a partir de la fecha de posesión de sus funciones, dejándose sin efecto la designación dispuesta por Decreto Nº 1.705/13.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 30 de Diciembre de 2013

DECRETO Nº 3818

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 342-259.755/13

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Asociación Civil "Padres de Víctimas de Conductores Ebrios e Irresponsables (Pa. Vi. C.E.I.)", solicita se declare de Interés Provincial la Campaña de Concientización Vial denominada "Estrellas Amarillas"; y,

CONSIDERANDO:

Que la "Asociación Civil Padres de Víctimas de Conductores Ebrios e Irresponsables (Pa. Vi. C.E.I.)", promueve e impulsa en nuestra Provincia numerosas acciones en materia de concientización vial;

Que a través de la Campaña "Estrellas Amarillas" se busca concientizar a la sociedad acerca de la manera de conducir en la vía pública, previniendo a la ciudadanía a fin de evitar muertes innecesarias a causa de siniestros viales;

Que es de interés del Estado Provincial alentar todo tipo de acciones que tiendan a prevenir, evitar y/o reducir la siniestralidad vial en la Provincia;

Que han tomado intervención la Secretaría de Seguridad Vial y el Departamento Jurídico del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Campaña de Concientización Vial "Estrellas Amarillas", llevada a cabo en la Provincia de Salta, por la "Asociación Civil de Padres de Víctimas de Conductores Ebrios e Irresponsables (Pa.Vi.C.E.I.)".

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3820

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el contrato de consultoría aprobado por Decreto N° 556/08 y, prorrogado por Decretos N°s 205/12 y 3801/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el contratado se compromete a continuar realizando tareas de asistencia técnica en Cabeceira de la Secretaría General de la Gobernación, subsistiendo las razones que dieron origen a la contratación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrogase el contrato de consultoría aprobado por Decreto N° 556/08 y prorrogado por Decretos N°s 205/12 y 3801/12, a partir del día 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 y apruébase la Addenda que como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá ser Imputado a la Jurisdicción 01 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3824

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, Fuera de Escalafón, del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Dr. Horacio Guillermo Córdoba Mazuranic, quien reúne el perfil adecuado para el desempeño del mismo;

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 64° de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Horacio Guillermo Córdoba Mazuranic, D.N.I. N° 21.310.489, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración que la fijada en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, a partir de la fecha de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 30 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3833

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO el Convenio suscripto entre el Sr. Jefe de Gabinetes de Ministros, el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas y el Sr. Ministro del Interior y Transporte de la Nación, por una parte, y la Provincia de Salta, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 660/10, el Poder Ejecutivo Nacional creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", con el objeto de reducir la deuda pública provincial con el Gobierno Nacional y reprogramar la deuda pública provincial resultante;

Que en tal contexto se celebró el Convenio precitado, cuyo propósito se ciñe a acordar el tratamiento de la deuda que tiene la Provincia de Salta con el Gobierno de la Nación Argentina;

Que, a tales efectos el Gobierno Nacional se comprometió a realizar un aporte proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, creado por Ley N° 23.548, de conformidad con el procedimiento establecido por el Ministerio del Interior y Transporte, los que serán cedidos irrevocablemente por la Provincia al Tesoro, a los fines de la cancelación parcial de la deuda precitada;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 7.760 - Presupuesto General Ejercicio 2013 - el Poder Ejecutivo está autorizado a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer y a mejorar el perfil de la deuda pública, suscribiendo en su caso, los convenios pertinentes;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinetes de Ministros, el Sr. Ministro de Economía y Finanzas Públicas y el Sr. Ministro del Interior Transporte de la Nación, por una parte; y la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Instrúyase a la señora Fiscal de Estado para que, en orden a lo convenido en el Convenio aprobado por el artículo anterior, realice las presentaciones judiciales correspondientes.

Art. 3° - Infórmese a ambas Cámaras Legislativas dentro de los treinta días.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti (I.) - Simón Padrós

Salta, 30 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3838

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 227-32.972/10 Cpde. 7 y agregados

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Ing. Alfredo De Angelis y la Sra. Natalia Politi; D.N.I. N° 23.805.925; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de obras destinadas a la Coordinación General, en el marco del proyecto denominado "Planificación para un Manejo Sustentable del Bosque en un sector del Corredor Yungas - Chaco, en la Pcia. de Salta" (POA I) aprobado por Resolución N° 934/10 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por Resolución N° 663/10 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que dicho contrato se realizó en el Marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, conforme lo previsto en el inc. a) del art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, 83 y siguientes del Decreto N° 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Sra. Natalia Politi, D.N.I. N° 23.805,925, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 30 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3840

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 227-32.972/10 Cpde. 14 y agregados

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Susten-

table, representado por su titular, Ing. Alfredo De Angelis y la Srta. Mariela Virginia Alveira, D.N.I. N° 29.334.310; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de obras destinadas a la Asistencia Técnica en la Evaluación de mamíferos, en el marco del proyecto denominado "Planificación para un Manejo Sustentable del Bosque en un sector del Corredor Yungas - Chaco, en la Pcia. de Salta" (POA I), aprobado por Resolución N° 934/10 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por Resolución N° 663/10 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que dicho contrato se realizó en el Marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, conforme lo previsto en el inc. a) del art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la

contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, 83 y siguientes del Decreto N° 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Srta. Mariela Virginia Alveira, D.N.I. N° 29.334.310, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 30 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3841

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 233-271.172/2013-0

VISTO el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola del Departamento Anta, Provincia de Salta para el periodo 2013, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en fecha 26 de Noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo ejecutar en forma coordinada acciones de apoyo a la inserción laboral para atender a trabajadores desocupados de la Actividad Citrícola del Departamento Anta, Provincia de Salta, durante el período 2013;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola del Departamento Anta, Provincia de Salta para el período 2013, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 26 de Noviembre de 2013, el que en original forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 30 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3842

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0020001-271.249/2013-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Esteban Daniel Dubois Fleming al cargo de Juez de Instrucción en Transición de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Esteban Daniel Dubois Fleming presenta su renuncia a partir del 1° de abril del 2.014, por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Esteban Daniel Dubois Fleming;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Esteban Daniel Dubois Fleming al cargo de Juez de Instrucción en Transición de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro a partir del día 1° de abril de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilariorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 30 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3844

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0020001-272.730/2013-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Juan Antonio Cabral Duba al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Antonio Cabral Duba presenta su renuncia a partir del 1° de abril del 2.014, por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilariorio;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Cabral Duba;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Juan Antonio Cabral Duba al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro a partir del día 1° de Abril de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilariorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3819 - 30/12/2013

Artículo 1° - Designase al señor Mauricio D'Abate Cornejo - DNI N° 24.697.922 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3821 - 30/12/2013

Artículo 1° - Designase a la señora María Virginia Asch Abdenur - DNI N° 14.303.158 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Salud Pública

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3822 - 30/12/2013 - Expte. N° 44-19.464/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de a

Provincia Alfonso Coria, D.N.I. Nº 16.516.173, Clase 1.963, Legajo Personal Nº 9.772, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido, que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3823 - 30/12/2013

Artículo 1º - Designase al señor Martín Santiago Abdenur - DNI Nº 14.302.539 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3825 - 30/12/2013

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Mirian Elina Zerpa - DNI Nº 25.589.521, a partir del día 1º de enero de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 3826 - 30/12/2013

Artículo 1º - Designase al Dr. Urbano Agustín Sonzini Astudillo - D.N.I. Nº 31.344.359 en cargo político nivel

2 del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Seguridad.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3827 - 30/12/2013

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Marcelo Horacio Sanchez, DNI Nº 14.176.576 a partir del día 10 de Octubre de 2013 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la vicegobernación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la vicegobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 3828 - 30/12/2013

Artículo 1º - Designase al Sr. Víctor Abrebanel - D.N.I. Nº 27.571.773 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Seguridad.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3829 - 30/12/2013

Artículo 1º - Asígnase, a partir del 01 de enero de 2014, el Adicional Decreto Nº 3901/12 - Nivel 1, a la Sra. Emilce Carolina Herrera, D.N.I. Nº 28.543.621, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será imputado a la correspondiente partida y C.A. de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3830 - 30/12/2013

Artículo 1° - Designase a la Dra. Julieta Martínez Aguilar - D.N.I. N° 33.428.543 en cargo político nivel 2 del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Seguridad.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3831 - 30/12/2013

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de locación de Servicios firmados entre la Secretaría de la Función Pública y los señores Marcela Fernanda Quiroga González - DNI N° 25.069.546, Rubén Marcelo Gutiérrez - DNI N° 20.884.454 y María José Bernis - DNI N° 24.580.124 con vigencia al día 1° de enero de 2014 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3832 - 30/12/2013

Artículo 1° - Designase al señor Juan Manuel Arroyo - D.N.I. N° 25.993.863 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente, dejándose sin efecto el contrato de locación de obra aprobado por decreto N° 2963/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3834 - 30/12/2013

Artículo 1° - Designase al señor Guillermo Mauricio Alberto - D.N.I. N° 26.565.249 en cargo político nivel 3

del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3835 - 30/12/2013 - Expediente N° 227-1.375/2009 Cpde. 1006

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Antonio Vicente Sánchez López, D.N.I. N° 17.355.509, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 18 de diciembre de 2013 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal al Curso de Acción N° 61002000100 de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3836 - 30/12/2013

Artículo 1° - Designase a la señora Nora Betina Fernández - D.N.I. N° 23.702.918 en cargo político nivel 4 del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3837 - 30/12/2013 - Expediente N° 64-68.658/03

Artículo 1° - Conclúyese el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 140/03 emitida por el ex Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 2° - Dispónese la Cesantía de la señora Sandra Elizabeth Solís, D.N.I. N° 17.289.275, agente dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial, por haber infringido los Artículos 11 inc. b) y k) y en los términos del Artículo 32 inc. b) de la Ley 5.546, a partir de la fecha de notificación, haciendo salvedad de que dicha sanción se dispone bajo reserva de convertirla en exoneración, con encuadre en los Artículos 32 inc. g) y 37 inc. b) del citado plexo legal en el supuesto de resultar penalmente responsable en sede judicial.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3839 - 30/12/2013 - Expte. N° 44-84.916/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Sergio Rubén Bejarano, D.N.I. N° 16.578.949, Clase 1.963, Legajo Personal N° 10.018, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3843 - 30/12/2013 - Expediente N° 233-125.715/11. Corresponde N° 03

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la señora Andrea Celeste Yañez, D.N.I. N° 31.548.346, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3845 - 30/12/2013

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal de la Dra. Silvia Adriana Gallipoli, D.N.I. N° 16.307.039, Coordinadora Jurídica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - Ovejero (I.) - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 30 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 768D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 44.535/13 - código 74

VISTO que por Resolución n° 116-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y n° 5348 de Procedimientos Administrativos - Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Resolución n° 116-P/13, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Oscar Guido Villa Nougés
Ministro de Salud Pública

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 766D - 27/12/2013 - Expediente N° 0120159-255.397/2013-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-12-2013, la renuncia de la señora Emilia Elisea Rivero, D.N.I. N° 5.747.639, al cargo de Técnico Liquidador, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, del Departamento Liquidaciones, División Educación Primaria y Educación Inicial, de la Dirección General de Personal de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 767D - 30/12/2013 - Expte. n° 139.963/13 - código 220

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia con goce de haberes por actividades culturales, del 10 al 24 de julio de 2013, por el doctor Cesar Orlando Lacsí, D.N.I. n° 14.646.736, por el motivo expuesto precedentemente de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 64 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougés

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 529 - 27/12/2013 - Expediente N° 125-265.614/13, 134-114.092/13 Orig. y Cde. 1, 84-198.269/13 y 134-178.403/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacción y Refuncionalización de Diversos Sectores del Hospital Sr. Del Milagro - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 12.880.998,40 (Pesos Doce Millones Ochocientos Ochenta Mil Novecientos Noventa y Ocho

con Cuarenta Centavos), en un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 300.000,00 a: Curso de Acción: 092007041901 - Financ. Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1208 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3812, 3813, 3816, 3820, 3833, 3838, 3840 y 3841 y de la Resolución N° 768D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100038679

R. s/c N° 100004678

Ministerio Público de Salta

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 351

Salta, 30 de Diciembre de 2013

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias para la implementación de la reciente reforma al Código Procesal Penal de la Provincia de Salta, introducida por ley 7799/13; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta cuenta, en el Distrito Judicial Centro con seis (6) Fiscalías Penales, una (1) Fiscalía de Delitos Económi-

cos Complejos, una (1) Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias, dos (2) Fiscalías Descentralizadas, dos (2) Fiscalías Penales de Graves Atentados contra las Personas y tres (3) Fiscalías de Violencia Familiar y de Género.

Que, en consecuencia, corresponde reformular el sistema de turnos que hasta el día de la fecha venía rigiendo, para las Fiscalías Penales de este Distrito antes mencionado.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Disponer que, a partir del día 1 de febrero del año 2014 se implemente el sistema de turnos que se refiere en los Anexos I y II de la presente Resolución para las Fiscalías que se mencionan en el 1er. Párrafo de los considerandos.

II. Establecer que el sistema de turnos que se aplicará para la atención de las consultas telefónicas y las audiencias de imputación que debieran cumplirse sin demora por existir personas privadas de libertad, se distribuirá entre los Magistrados y Funcionarios de las Fiscalías antes mencionadas de la forma referenciada.

III. Disponer que, el sistema de turnos telefónicos y prestación de servicios para las Fiscalías de Graves Atentados contra las Personas, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 301 de la Procuración General de la Provincia y su respectivo Anexo.

IV. Disponer que, en caso de recusación, excusación o algún otro impedimento de los Fiscales Penales referidos en el punto anterior, estos se reemplazarán entre sí por orden de nominación y, subsidiariamente, del modo en que lo resuelva el Procurador General de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 55 del Reglamento General del Ministerio Público.

V. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VI. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Sofía Cornejo Sola
Secretaría Letrada del Procurador General

VERANEXO

Sin Cargo

e) 06/01/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038683

F. v/c N° 0002-03718

Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Licitación Pública N° 73/2013

Objeto: Contratación de Reparto de Agua en Cañión Cisterna

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.910/13

Destino: Localidades: Cerrillos y Zonas Rurales - Tolloche

Recepción de Ofertas: 21/01/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 21/01/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien) I.V.A incluido.

Monto Estimado: \$ 508.590,00 (Pesos quinientos ocho mil quinientos noventa con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 06/01/2014

O.P. N° 100038676

F. v/c N° 0002-03715

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 339/13

Objeto: Adquisición de Un Tractor

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020301-225.278/2012-0.

Destino: Coordinación del Parque Automotor de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 14/01/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 237.640,00 (Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación, ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 06/01/2014

O.P. N° 100038672 F. v/c N° 0002-03714

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 337/13

Objeto: Adquisición de Insumos Alimenticios.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

Expedientes: 0090227-187.356/2013-0.

Destino: Estación de Fauna Autóctona.

Fecha de Apertura: 22/01/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Monto Oficial Estimado: \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 06/01/2014

O.P. N° 100038671 F. v/c N° 0002-03713

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 338/13

Objeto: Adquisición de Repuestos Originales.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expedientes: 0140044-202.909/2013-0.

Destino: Departamento Transporte de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 22/01/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo destinatario.

Monto Oficial Estimado: \$ 197.450,00 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 06/01/2014

O.P. N° 100038442 F. v/c N° 0002-03683

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 2 de diciembre 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/13 Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.087/13**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 168. Puesta a tierra en farolas, merisas, alambrado perimetral e interiores del Complejo Universitario de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 24 de Febrero de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 284.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 19/12/2013 al 15/01/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100038686 F. v/c N° 0002-03718

Aguas del Norte

Co.S.A.y Sa. Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento S.A.

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Objeto: "Obra: Ampliación Oficina de Desarrollo Operacional".

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.949/13

Destino: Establecimiento Alto Molino - Ciudad de Salta.

Recepción de Ofertas: 22/01/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 22/01/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100) IVA incluido.

Presupuesto Estimado: \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento

mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 06/01/2014

O.P. N° 100038685 F. v/c N° 0002-03718

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Objeto: "Obra: Acondicionamiento de Filtros de la Planta Potabilizadora de la Localidad de Coronel Moldes".

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.970/13

Destino: Alto Molino Localidad de Coronel Moldes - Ciudad de Salta.

Recepción de Ofertas: 23/01/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 23/01/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100) IVA incluido.

Presupuesto Estimado: \$ 570.000,00 (Pesos quinientos setenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 06/01/2014

O.P. N° 100038684 F. v/c N° 0002-03718

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Objeto: "Obra: Acondicionamiento de Laboratorio de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Sur".

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.912/13

Destino: Planta Depuradora de Líquidos Cloacales Sur - Ciudad de Salta.

Recepción de Ofertas: 24/01/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 24/01/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100) IVA incluido.-

Presupuesto Estimado: \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego sera remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 06/01/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100038674 F. N° 0001-53727

Ministerio de Seguridad
Policía de Salta
Concurso de Precios N° 02/14
Expte.: 44-132.250/2013-0.

Adquisición: 100 (cien) chalecos refractarios

Destino: Distintas Dependencias Policiales (Capital e Interior)

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta-Capital.

Fecha de Apertura: 14 de enero de 2014 hs. 11:30

Valor del Pliego: Sin cargo

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Seis Mil con 0/100 Cvos. (\$ 36.000,00)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 06 de enero del cte. mes y año en Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en

calle Gral. Güemes 750 Salta-Capital, Tel: 4370601, en el horario de 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami
Jefe de Policía

Imp. \$ 60,00 e) 06/01/2014

O.P. N° 100038673 F. N° 0001-53727

Ministerio de Seguridad
Policía de Salta

Concurso de Precios N° 01/14
Expte.: 44-197.567/2012-0.

Adquisición: 100 (cien) pares de guantes para motorista

Destino: Dirección de Seguridad Vial

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta - Capital.

Fecha de Apertura: 14 de enero de 2014 hs. 10:30

Valor del Pliego: Sin cargo

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos con 0/100 Cvos. (\$ 37.800,00)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 06 de enero del cte. mes y año en Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAyF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta - Capital, Tel: 4370601, en el horario de 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Lic. Marcelo Juan Lami
Jefe de Policía

Imp. \$ 60,00 e) 06/01/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100038681 F. v/c N° 0002-03716

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-12772/08. "Contratación de Troka Comunicaciones".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11656/13, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con Troka S.R.L., la prórroga del contrato por el término de un (1) año, a partir del 24 de noviembre de 2013 hasta el 23 de noviembre de 2014, por la suma mensual de \$ 2.194,56 (pesos dos mil ciento noventa y cuatro con 56/100), por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 06/01/2014

O.P. N° 100038680 F. v/c N° 0002-03716

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta hace saber, que en - Expte. N° 130-15.497/13. "Adquisición de una (1) fotocopiadora"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11660/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Tecnograf S.A. la adquisición del renglón N° 1, por la suma de \$ 9.250,00 (pesos nueve mil doscientos cincuenta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Imputar... 4) Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 06/01/2014

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100038669 F. N° 0001-53725

Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en Finca "Estancia El Carmen", inmueble matrícula N° 14675 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-127.190/2012-0, iniciado por la firma Santa Cecilia del Oeste S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte de 1.461,14 ha netas, durante la segunda etapa el desmonte de 1.482,57 ha netas y el desbajado de 14,86 ha netas y durante la tercera etapa el desmonte de 368,68 ha netas, sobre un total de 6.456,52 ha solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 16 de Enero de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón Fortín Gaucho "Los Montaraces", sito en Av. Juan Domingo Perón s/n.

Localidad: Hickmann, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Hickmann, Dpto. San Martín, en su Delegación Municipal, sita en Av. Juan Domingo Perón s/n, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 14 de Enero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa

Dra. Gloria Liliana Manresa
 Jefe de Programa de Audiencias Públicas
 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
 Imp. \$ 264,00 e) 06 al 08/01/2014

Localidad: Embarcación, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

O.P. N° 100038648

F. N° 0001-53688

Programa de Audiencia Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta
Convocatoria a Audiencia Pública

En la localidad de Embarcación, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en Pasaje San Martín 230, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Enero de 2014.

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización del Plan de Manejo Forestal, en una superficie de 9.018 ha, en Finca "Yaguaní", inmueble matrícula N° 17481 del Dpto. San Martín, expediente N° 0050227-10377/2011-0, realizada por el Sr. Jorge Andrés Flores, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Fecha y Hora de la Audiencia: Martes 14 de Enero de 2014, a las 11:00 hs.

Dra. Gloria Liliana Manresa
 Jefe de Programa de Audiencias Públicas
 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
 Imp. \$ 198,00 e) 02 al 06/01/2014

Lugar de realización: Salón de la Sociedad Sirio-Libanesa, sito en calle 24 de Setiembre esq. H. Irigoyen.

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400004593

F. N° 0004-03182

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Miguel Basilio Azarevich, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Guaquero 4" de diseminado de cobre, plata y oro, ubicada en el departamento Los Andes, Lugar El Guaquero, que tramita por expediente N° 20.873 y se determina de la siguiente manera:

Superficie: 1679 ha 1814.30 m2

L.L.: X= 7313342.72 Y= 3359436.65

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: Guaquero 2 Expte: 20871; Guaquero 3 Expte: 20872; Oscuro IV - Expte.: N° 20338 y Oscuro V - Expte.: N° 20990. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2013, 06 y 13/01/2014

Coordenadas Plana Gauss Kruger
Sistema Posgar 94

P1: Y=3356311.33

X=7315782.05

P2: Y=3360820.00

X=7315782.05

P3: Y=3360820.00

X=7312053.80

P4: Y=3356320.79

X=7312053.80

O.P. N° 100038630

F. N° 0001-53669

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del

Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Núñez Ramón ha solicitado la Petición de Mensura y Labor Legal de la mina Maricruz I, que se tramita por expediente N° 21.041, de Potasio, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Salar de Diablillos

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar - 94

1. Y=3422973.52	X=7211390.20
2. Y=3423773.52	X=7211390.20
3. Y=3423773.52	X=7210896.99
4. Y=3422973.52	X=7210896.23

P.M.D. Y=3423712.27 X=7210940.49

Labor Legal Y=3423712.27 X=7210940.49

Superficie concedida de 39 hectáreas 4.872,72m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Zorro II - Expte. 20.671 y Petisa - Expte. 17.778. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2013, 06 y 14/01/2014

O.P. N° 100038607 F. N° 0001-53655

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Pepinnini S.A., en Expte. n° 21.976, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre polimetálico, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar Santa María, la mina se denominará Santa Inés VII, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3355248.00	7330316.00
3360250.00	7330316.00
3360250.00	7322190.00
3358299.83	7322190.00
3358299.83	7322317.92
3355248.00	7322317.92

P.M.D.: Y-3358299.83 X- 7324000.00

Superficie 4.025 Has. 5861 mt².

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2013, 06 y 13/01/2014

O.P. N° 100038606

F. N° 0001-53654

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 89 y 84 del C. de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A.: ha solicitado la petición de mensura de la mina "Salvador II" - Expte. N° 19.579 de borato, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, superficie 385. Has. 1640 mt². que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

X	Y
7203981.55	3402581.84
7203981.55	3404865.72
7202295.10	3404865.72
7202295.10	3402581.84

LL.: X: 7203754.76 Y: 3403944.43

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son:

Salvador Expte. n° 19.562

Papadopulos XXXV Expte. n° 19.670

Papadopulos XXXIV Expte. n° 19.669

Pablo II Expte. n° 18.128

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2013, 06 y 13/01/2014

O.P. N° 100038605

F. N° 0001-53653

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 89 y 84 del C. de Minería, que Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A.: ha solicitado la petición de mensura de la mina "Salvador" - Expte. N° 19562 de borato, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar del Hombre Muerto, superficie 300. Has. que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

X	Y
7205295.10	3402581.84
7205295.10	3404865.72
7203981.55	3404865.72
7203981.55	3402581.84

LL.: X : 7204406.77 Y: 3402728.29

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son:

Florencia Expte. n° 17.584

Tabham 02 Expte. n° 19.987

Ratones Oeste Expte. n° 20.877

Lola 6 Expte. n° 22.008

Luji X Expte. 22.014

Papadopulos XXXV Expte. 19.670

Salvador II Expte. n° 19.579.

Pablo II Expte. n° 18.128

Pablo Expte. n° 17.898

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2013, 06 y 13/01/2014

O.P. N° 100038481 F. N° 0001-53542

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Di Carlos, Edgardo Jesús, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento vetiforme de cobre y oro en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Vega de Arizaro, la mina se denomina Monte Coman que tramita por expediente N° 21.495 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:

- | | |
|-----------------|--------------|
| 1. Y=2614944.00 | X=7281641.00 |
| 2. Y=2616944.43 | X=7281641.00 |
| 3. Y=2616944.43 | X=7281458.81 |
| 4. Y=2615224.75 | X=7281458.81 |

PMD: Y=2616625.57 X=7281563.74

Cerrando una superficie registrada de 33 Hectáreas 8.883,42 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 30/12/2013 y 06/01/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100038678 F. N° 0001-53732

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secre-

taría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Paganetti, Segundo Ezzio Sucesorio", Expte n° 447.787/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/01/2014

O.P. N° 100038677 F. N° 0001-53731

Dr. Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Murua, Abel Vicente s/Sucesorio" Expte. N° 438.292/13, cita y emplaza mediante edictos, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Octubre de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/01/2014

O.P. N° 100038675 F. N° 0001-53728

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Dávalos, Pablo Cesar s/Sucesorio", Expte. N° 397.251/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por el término de (02) días en el Nuevo Diario y (01) día en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 26 de Octubre de 2012. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/01/2014

O.P. N° 100038670

F. N° 0001-53726

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados "Oscar Rodríguez, María Fadel s/Sucesorio" Expte. N° 435.448/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un radio de circulación masiva (art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de diciembre de 2013. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/01/2014

O.P. N° 100038668

F. N° 0001-53723

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruíz, Julio Rodolfo" Expte. N° 16.328/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/10/2014

O.P. N° 100038665

F. N° 0001-53719

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria Dra. Estela Isabel Illescas, en autos: "Sucesorio Lescano Nicacio y Quiroga Eleuteria" Expte 21.174/11 cita y emplaza a los herederos de los causantes Nicacio Lescano y Eleuteria Quiroga y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 23 Diciembre de 2013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/01/2014

O.P. N° 100038664

F. N° 0001-53716

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández en los autos caratulados "Caceres Demetrio (Causante) Sucesorio" Expte. N° 1.099/11, citar por edictos que se publicara por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de Circulación Masiva a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/01/2014

O.P. N° 400004597

F. N° 0004-03183

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Velarde Figueroa, Jorge Ceferino - Sucesorio", expediente n° 2-453.743/13; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/01/2014

O.P. N° 100038644

F. N° 0001-53684

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio: Romero Gregorio Nicolás", Expte. N° 22.586/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores,

para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 28 de Noviembre de 2.013.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 06/01/2014

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100038646

R. s/c N° 100004675

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Cardozo, Lucía Carmen vs. Auad de Esper, Anise y Esper, Jacobo s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 015.732/12, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 516, Manzana 22, Parcela 1, Sección A de El Tala, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última Publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 08/01/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100038682

F. v/c N° 0002-03717

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Caro, Jesús Daniel por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-432.986/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Jesús Daniel Caro, D.N.I. N° 31.228.791, con domicilio real en calle David Saravia N° 1755 V° Floresta, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de marzo de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de mayo de 2.014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como

límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de julio de 2.014 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designada en el trámite concursal a fs. 56 como Síndico la C.P.N. Silvia Beatriz Rivero, con domicilio en calle Vicario Toscano n° 144 V° Soledad, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18.00 a 20.30 horas. Salta, 30 de diciembre de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 10/01/2014

O.P. N° 100038589

F. v/c N° 0002-03697

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, sito en Callao 635 4° Piso CABA hace saber que con fecha 31 de julio de 2013 ha sido decretada la quiebra de Shatlav SA con CUIT N° 30-70953842-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contadora Graciela Crispo con domicilio constituido en la calle Colpayo 75 4° "A" Capital Federal, hasta el día 04/02/2014 El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 LCQ el día 20.03.14 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 09/05/2013. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2013. Dra. María Eugenia Soto, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 27/12/2013 al 06/01/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100038666

F. N° 0001-53721

Dr. Marcelo Roberto Albeza - Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en Expte. N° 7.939/13 caratulado: "Mercado Lucia Josefina - Quiroz Salces José - Guarda con Fines de Adopción", cita y emplaza por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín

Oficial y un diario de circulación masiva, a la Sra. Roxana Pintos Rodríguez, a fin que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que la represente el

Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, conforme art. 343 del CPCC. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Diciembre de 2.013. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 y 07/01/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100038667

F. N° 0001-53722

Liosal S.R.L.

Socios: 1) Ramiro Eugenio Jorge Carranza, D.N.I. n° 11.539.598, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento el día 16 de junio de 1955, CUIT n° 20-11539598-0, y la Srta. Patricia Mariana Lapenta, D.N.I. n° 23.702.840, argentina, soltera, arquitecta, fecha de nacimiento el día 2 de abril de 1975, CUIT N° 27-23702840-1, ambos con domicilio legal en Vicente López n° 1322 de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 21 de agosto de 2013.

Razón Social: Liosal S.R.L.

Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: Vicente López 1322 - Ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividad: Servicios: Decoración, instalaciones y mantenimiento de edificios y servicios anexos, Asesoramiento en instalaciones de Gas, electricidad, agua y cloacas, Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, comisiones, consignaciones de productos relacionados con la actividad de la prestación de servicios.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00) representado por Dos Mil Quinientas (2500) cuotas de Pesos Diez (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Ramiro Eugenio Jorge Carranza suscribe Un Mil Doscientos Cincuenta (1250) cuotas de capital, aportando la suma de \$ 31.250.00 (Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos) en efectivo, la Srta. Patricia Mariana Lapenta, suscribe Un Mil Doscientos Cincuenta (1250) cuotas de capital, aportando la suma de \$ 31.250.00 (Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos) en efectivo; el saldo de integración por la suma de \$ 187.500,00 se efectuara dentro del plazo de ley.

Administración de la Sociedad: Será ejercida por los dos gerentes, Ramiro Eugenio Jorge Carranza o Patricia Mariana Lapenta, quienes revestirán el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Liosal S.R.L.".

Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 20/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06/01/2014

Sección GENERAL

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038687

Saldo anual acumulado	\$	352,00
Recaudación		
Boletín del día: 03/01/14	\$	1.774,40
Total recaudado a la fecha	\$	2.126,40

Oficina de Servicios Ciudad Judicial
Por Disposición Interna N° 106/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2014.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676